



MENDOZA, **4 de julio de 2016**

VISTO

La Res. N° 4603/15 RE referida al Procedimiento de la Efectivización de Docentes Interinos, en cuya tarea se encuentra esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO

Que este proceso reviste las características de único, excepcional y extraordinario, atento a la calidad de la cláusula transitoria del artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo (Dec. Nac. 1246/2015).

Que según lo establecido en la citada Resolución, el docente interino comprendido dentro del criterio IV, será evaluado en su desempeño según lo previsto en la Ordenanza N° 91/2014 CS y rindiendo un coloquio.

Que sin embargo dicho coloquio, en la Ordenanza aludida, carece de pautas de valoración del docente por lo que la Secretaría Académica de la Facultad ha sugerido a las Comisiones Evaluadoras la priorización de ciertos criterios en el mismo.

Que las pautas propuestas tienen el ánimo de colaborar con las Comisiones Evaluadoras en la dinámica del coloquio, a fin de lograr un proceso equitativo y ordenado en esta instancia evaluativa entre los docentes participantes.

Que asimismo es necesario integrar varias comisiones, dada la cantidad de docentes involucrados y la exigencia de hacer el coloquio dentro del plazo estipulado.

Que los Directorios de los Departamentos configuran el espacio ideal de conformación de comisiones para evaluar, acompañados por miembros externos, los criterios de valoración de sus propios docentes.

Que en consecuencia, desde la Secretaría Académica de la Facultad se ha solicitado a los mismos, la elaboración de una propuesta con la posible integración de las comisiones aludidas.

Por ello y teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en reunión extraordinaria del 4 de julio de 2016,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º- Aprobar las propuestas elevadas por los Directorios de los Departamentos de Patología y Medicina Interna para integrar las Comisiones Evaluadoras encargadas del análisis de antecedentes y los coloquios de los docentes interinos, comprendidos en el procedimiento de su Efectivización, de acuerdo con la Res. 4603/2015 R., de los Departamentos de Patología y Medicina Interna.

ARTÍCULO 2º- Constituir las Comisiones Evaluadoras aludidas en el artículo 1º de la presente resolución según se describe en el Anexo I, que con DOS (2) hojas forma parte de la misma.

ARTÍCULO 3º- Instruir a los miembros de las Comisiones Evaluadoras para que prioricen los siguientes criterios de valoración del docente, en el Coloquio:

- Trayectoria del docente en el espacio curricular y en el cargo a efectivizar.
- Opinión de los estudiantes sobre el docente evaluado, obtenida a través de las encuestas.
- Fundamentos de su propuesta académica para los próximos cuatro (4) años.
- Consistencia de la propuesta en el marco del plan de estudio vigente de la carrera.
- Factibilidad de la concreción de la propuesta.
- Expectativas y motivaciones personales del docente para efectivizar en el cargo.



ARTÍCULO 4º.- El docente que rinda el coloquio tendrá derecho a solicitar la presencia, durante el mismo, de uno o más veedores designados por el gremio docente, quien/es redactará/n un informe sobre lo actuado.

ARTÍCULO 5º.- Los representantes del claustro estudiantil podrán ser convocados como veedores, a propuesta de cualquiera de los participantes del proceso de efectivización (Secretaría Académica, miembros de la Comisión Evaluadora, docentes evaluados) o incluso, proponerse por iniciativa propia. Dicho veedor elaborará un informe sobre lo actuado.

ARTÍCULO 6º.- En el caso de que el docente a evaluar, no pueda asistir al coloquio por razones de fuerza mayor que así lo justifiquen, se procederá a reprogramar su coloquio en una nueva instancia, en fecha acordada entre el docente y la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 7º.- Finalizado el coloquio, la Comisión Evaluadora labrará un Acta por duplicado y será firmada por los miembros de la misma. Uno de los ejemplares se entregará al docente evaluado como constancia de realización del coloquio y su resultado, en tanto que el otro se incorporará al expediente en el que se tramita la efectivización de dicho docente. El modelo del Acta figura en el Anexo II, que con UNA (1) hoja forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **66**

RMM/mgm

Paula Elizabeth GODOY
Directora General Administrativa

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
Secretario Académico

Prof. Dr. Pedro Eliseo ESTEVES
DECANO



ANEXO I

Comisiones Evaluadoras

I. Departamento de Patología

Comisión I

Miembros Titulares

- María del Carmen Montbrun
- Patricia Paula Garramuño de Vallés
- Alicia Mabel Seltzer (Externo – Universidad Nacional de Villa Mercedes – CONICET)

Miembros suplentes

- Roberto Miguel Federico Yunes
- María Inés Echeverría
- Julio Antonio Oliva
- Mariel Fanelli (Externo – Investigadora IMBECU - CONICET)

II. Departamento de Medicina Interna

Comisión I

Miembros Titulares

- Eduardo Reta
- Ana Lía Vargas
- Mario Bianchi (Externo - Médico de Planta Medicina Interna. Hospital Central)

Miembros Suplentes

- Víctor Hugo Bittar
- Guillermo Martín Rodríguez
- Osvaldo Moretti (Externo - Médico de Planta Servicio de Cardiología. Hospital Central)

Comisión II

Miembros Titulares

- Víctor Hugo Bittar
- Guillermo Martín Rodríguez
- Osvaldo Moretti (Externo - Médico de Planta Servicio de Cardiología. Hospital Central)

Miembros Suplentes

- Eduardo Reta
- Ana Lía Vargas
- Mario Bianchi (Externo - Médico de Planta Medicina Interna. Hospital Central)

Comisión III

Miembros Titulares

- Silvia María Attorri
- Guillermo Juan Marcucci
- Leonardo Barbato (Externo - Jefe de Sección Cirugía torácica. Hospital Lagomaggiore)

Miembros Suplentes

- Viviana Gladys Parra
- Susana Elsa Salomón
- Celia del Canto (Externo - Jefa de Servicio Psiquiatría. Hospital Lagomaggiore)



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FCM
FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS

► 2016
AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Comisión IV

Miembros Titulares

- Viviana Gladys Parra
- Susana Elsa Salomón
- Celia del Canto (Externo - Jefa de Servicio Psiquiatría. Hospital Lagomaggiore)

Miembros Suplentes

- Silvia María Attorri
- Guillermo Juan Marcucci
- Leonardo Barbato (Externo - Jefe de Sección Cirugía torácica. Hospital Lagomaggiore)

Paula Elizabeth GODOY

Dr. Roberto Miguel MIATELLO

Prof. Dr. Pedro Eliseo ESTEVES

Directora General Administrativa

Secretario Académico

DECANO



ANEXO II

ACTA DE EVALUACIÓN Y COLOQUIO PARA LA EFECTIVIZACIÓN DOCENTE

- - En la ciudad de Mendoza, en la sede de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo a los ___ días del mes de _____ de 2016; siendo las __:__ horas, se reúne la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al proceso de efectivización según lo establecido por Ordenanza N° 91/2014-CS, Resolución N° 4603/2015-R- Criterio IV-, Resolución N° 542/2015-CD y Acta Acuerdo Resolución N° 494/2015-CS; y Res. N° 66/16 CD, conformada por los profesores: _____, _____, y _____; para evaluar al docente _____ en su desempeño durante el período 2012-2015, y su propuesta de Desarrollo Académico para el período 2016-2019, en su carácter de _____ interino a efectivizar, con dedicación _____ en el Departamento _____ de la carrera de Medicina.-----

Considerando que la Resolución N° 4603/2015-R Criterio IV establece dos instancias para efectivizar: 1- Cumplir con el proceso de Evaluación de Desempeño en el marco de la Ordenanza N° 91/2014 CS y 2- rendir un coloquio ante la Comisión Evaluadora de Desempeño Docente; se procede a: -----

- A) Analizar los informes de labor académica o informe de desempeño docente del período.-----
- B) Evaluar la Propuesta de Desarrollo Académico. -----
- C) Realizar el Coloquio con el docente-----

Cumplíendose todos los procesos normativos establecidos, la Comisión Evaluadora, considera (SATISFACTORIO o NO SATISFACTORIO según lo que corresponda) el resultado del Coloquio con el docente (nombre y apellido) _____

(En caso de evaluarse No Satisfactorio se aclara los motivos por qué la Comisión evaluó de esa manera para que el docente pueda corregir al año siguiente las observaciones realizadas)

Sin más que considerar, se da por finalizada esta reunión siendo las __:__ horas del día de la fecha arriba consignada, firmando de conformidad los miembros de la Comisión Evaluadora, dos ejemplares del mismo tenor.-----

(Firmas)

Prof. ----- Prof. ----- Prof. -----

(Sello a aclaración de nombre y apellido de cada Evaluador)

Paula Elizabeth GODOY Dr. Roberto Miguel MIATELLO Prof. Dr. Pedro Eliseo ESTEVES
Directora General Administrativa Secretario Académico DECANO